

INVERSIONES TASCA RESTAURANTE LA REDOMA DE BRICEIDA BRICEÑO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 2 -B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 41 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53379

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES TASCA RESTAURANTE LA REDOMA DE BRICEIDA BRICEÑO, F.P

Número de expediente: 454-53379

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO

TRUJILLO.

SU DESPACHO

Quien suscribe, BRICEIDA SURISMA BRICEÑO GRATEROL, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.207.849, domiciliada en la Avenida Principal la Muralla, Comuna Socialista 13 de Abril Torre 17 Piso 2 Apto 02-01, Parroquia Concepción, Municipio Pampanito, Estado Trujillo, civilmente hábil. Hago a usted esta participación para que sirva ordenar la inscripción de mi firma personal en los libros del registro mercantil llevados por el despacho a su digno cargo., y se me expida copia certificada correspondiente; todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del código de comercio venezolano en su numeral octavo. Ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: He decidido, constituir como en efecto constituyo una FIRMA PERSONAL a mis propias expensas y bajo mi sola firma con las siguientes condiciones PRIMERO: DE LA DENOMINACION: La firma personal girara bajo la denominación INVERSIONES TASCA RESTAURANTE LA REDOMA DE BRICEIDA BRICEÑO, F.P, y girara bajo mi sola firma y responsabilidad siendo en consecuencia mi persona la titular de su activo y la única capaz de obligarme.- SEGUNDO: DEL OBJETO: El objeto principal es todo lo relacionado con la preparación, elaboración, producción, compra-venta, materia prima, insumos, maquinaria y equipos, distribución, comercialización a nivel nacional e internacional de todo tipo de alimentos servidos y empacados, servicio de alquiler de inmuebles para fiestas en general, convenciones, alquiler de mantelería, forros para sillas, mesas, mesones, toldos, pantallas, equipos de sonido, decoraciones de ambientes y exclusividades que incluye arreglos naturales y artificiales, decoraciones para todo tipo de eventos sociales, talleres-conferencias públicos y privados, preparación de todo tipo de pasapalos, panadería, repostería, dulces y salados, el servicio de bebidas en copas y destapado nacionales e importadas en

todas sus presentaciones como: cervezas, whisky, ron y licores de toda presentación al mayor y detal. De igual manera organizar banquetes, organización y planificación de eventos, servicios a domicilio y empresas, así como también podrá realizar otra actividad dentro de lo que fue dispuesto de lícito comercio con nexo a su objeto principal. TERCERO: DEL DOMICILIO: EL domicilio de la Compañía estará en la Avenida Principal el Prado, Sector la Peñita Local A-4. Parroquia Concepción, Municipio Pampanito. Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales a nivel nacional e internacional y explotaciones en otros lugares del país CUARTO: DEL CAPITAL: LA firma personal girara con un capital de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (600.000,00Bs.) representado en mercancía y equipos de trabajo, QUINTO: DE LA DURACION: La firma tendrá un lapso de duración indefinida, SEXTO:YO, BRICEIDA SURISMA BRICEÑO GRATEROL, anteriormente identificada, declaro BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los órganos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito. Es justicia en la ciudad de Valera, Estado Trujillo en la fecha de su presentación.

BRICEIDA SURISMA BRICEÑO GRATEROL

V-21.207.849

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 167°

Martes 24 de Febrero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GERARDO RIVAS IPSA N.: 298375, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 41, TOMO 2-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados. BS: 13869.72 Según Planilla RM No. 45400239772. La identificación se efectuó así: Briceida Surisma Briceño Graterol C.I: V- 21207849

Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES TASCA RESTAURANTE LA REDOMA DE BRICEIDA BRICEÑO, F.P

Número de expediente: 454-53379

CONST

Martes 24 de Febrero de 2026, (FDOS.) Briceida Surisma Briceño Graterol C.I: V-21207849 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2026.1.612**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

REGISTRADORA